

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

NOTIFICACIÓN INTENCIÓN DE OBTENER EMPLEO ADICIONAL EN LA EMPRESA PRIVADA O DEDICARSE A OTRAS ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO FUERA DE LA JORNADA REGULAR DE TRABAJO

1. NOMBRE

2. TÍTULO O RANGO

3. CLASIFICACIÓN DEL PUESTO

DOCENTE

NO DOCENTE

4. TIPO DE NOMBRAMIENTO

5. DEPARTAMENTO U OFICINA

ACTIVIDAD A REALIZAR

De conformidad con el Artículo 4.3 – Prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios, Inciso B, de la Ley Número 1 del 3 de enero de 2012:

Un servidor público no puede aceptar o mantener un empleo o relaciones contractuales de las que derive una ventaja indebida con una persona privada o negocio que esté reglamentado por, o que tiene relaciones contractuales, comerciales o financieras con la agencia para la que trabaja, cuando el servidor público tenga facultad para decidir o influenciar las acciones oficiales de la agencia que tengan relación con dicha persona privada o negocio.

El Artículo 64, Inciso 64.7.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico; por y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 64.7.1 – Interferencia con tareas universitarias

No se permitirá que una labor retribuida fuera de la Universidad, o el ejercicio privado de una profesión, interfiera con la tarea académica regular del profesor. Los profesores vendrán obligados a informar anualmente a sus respectivas autoridades nominadoras una relación completa de sus labores fuera de la Universidad, demostrando que tales labores no interfieren en forma alguna con el desempeño de sus tareas y responsabilidades universitarias.

6. PERIODO DE LA ACTIVIDAD

PRIMER SEMESTRE AÑO _____

SEGUNDO SEMESTRE AÑO _____

Certifico que la realización de las tareas o actividades descritas en el Inciso (6) de este documento, serán fuera del horario regular de trabajo y que las mismas, bajo ningún concepto, constituyen un conflicto de interés con las labores que realizo en la Universidad de Puerto Rico. (Conflicto de interés significa: CUALQUIER SITUACIÓN EN LA QUE EL INTERÉS PERSONAL O ECONÓMICO DEL SERVIDOR PÚBLICO O DE PERSONAS RELACIONADAS CON ÉSTE, ESTÁ O PUEDE ESTAR RAZONABLEMENTE EN PUGNA CON EL INTERÉS PÚBLICO).

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA

FIRMA DEL SUPERVISOR(A) INMEDIATO(A)

FECHA

FIRMA DIRECTOR(A) DE LA OFICINA

FECHA

FIRMA DEL DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS

FECHA

FIRMA RECTOR

FECHA